

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312136496**

**WALKIRIA DEL CARMEN QUEVEDO OLIVARES  
5.012.535-1  
MANUEL MONTT #2107 PROVIDENCIA, STGO  
CARNICERIA, ROTISERIA FIAMBRERIA, AVES Y  
HUEVOS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN  
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA.**

**PROVIDENCIA, 20/09/2012**

**RES. EX. N° 77312010018 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 30-08-2012 presentada por la contribuyente ya indicada, por la que pide la referida autorización.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que la solicitud recae en la siguiente máquina registradora que funcionará en AVENIDA OLIMPO N° 2039, comuna MAIPÚ.

RES.EX. N°3118 DE 02-08-2010. DEL S.I.I., QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N°FISCAL
SAM4'S	ER-230	B5AFC00049	1	217150

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integralmente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) RES. EX. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas y emisión de facturas por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Contribuyente presente solicitud de derogación en formulario 2117.

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  
  
ANA MARIA MARIN FUENTES  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

**Distribución**

DEPTO.PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S.ORIENTE

WALKIRIA DEL CARMEN QUEVEDO OLIVARES.

SISPAD N° 77312136496

MATERIA :AUTORIZACION MAQUINA REGISTRADORA.

D.R.M.STGO PONIENTE. -UNIDAD MAIPÚ.-FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO

(se adjunta adhesivo)

EXPEDIENTE

MRC/hcv